

de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento, exigiéndose los conocimientos que se especifican en los apartados c) y b) del artículo sexto del referido Reglamento, para los Capataces de cuadrilla y brigada, respectivamente.

Almería, 23 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental.—326-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura Provincial.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 9 de diciembre de 1970, ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura:

Auxiliar técnico de obra: Una plaza.
Auxiliar técnico de taller: Una plaza.
Auxiliar administrativo de obra: Dos plazas.

De conformidad con lo que establece el Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer las plazas citadas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- e) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuadas del mismo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se efectuarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Granada, escrita de puño y letra del interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria.

Los ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de las especialidades de Auxiliar técnico de obra o taller o de Auxiliar administrativo de obra, según los casos.

Sexta.—A propuesta del Tribunal, y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Séptima.—Una vez transcurrido el periodo de prueba con aprovechamiento y aprobada por la Subsecretaria del Departamento la propuesta de admisión, los aspirantes quedarán admitidos definitivamente.

Granada, 18 de enero 1971.—El Ingeniero Jefe.—292-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

Existiendo una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, debidamente autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con escrito número 31-537/70 MA, de fecha 28 de diciembre último pasado, se saca a concurso-oposición dicha vacante.

El concurso-oposición será restringido entre el personal de Capataces de Cuadrilla que tenga un año de antigüedad, como mínimo, en esta categoría.

El aspirante deberá poseer conocimiento de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirijan al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario, y de Asistencia Social), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio.

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, en fecha que oportunamente se señalará.

Málaga, 20 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe.—322-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista de este puerto.

Por acuerdo de esta Junta y debidamente autorizada por la Dirección General de la Función Pública se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista en la plantilla de personal auxiliar de este puerto, encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

1. Normas generales

1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza de Telefonista.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y las pruebas selectivas a que han de someterse los opositores, fijadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos serán las de:

a) Examen de lectura, escritura, operaciones fundamentales con números enteros y decimales y conocimiento del Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos.

b) Examen práctico de conocimiento y manejo de la centralilla telefónica de la Junta.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- d) Conocer perfectamente el manejo de la centralilla telefónica de la Junta.